

FONDO DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA

ACUERDO No. 12/20

Por el cual se aprueba el Acuerdo de Adición y Modificación al Presupuesto de Ingresos, Inversiones y Gastos para la vigencia comprendida entre el 1 de enero el 31 de diciembre de 2020.

LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA

Que conforme a lo dispuesto en la Ley 114 de 1994, y el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural número 1071 del 26 de mayo de 2015, aprueba las modificaciones que a continuación se señalan y que afectan el acuerdo No. 014 de diciembre de 2019, con el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2020,

CONSIDERANDO

1. Que debido al buen comportamiento del recaudo de la cuota de fomento durante los tres primeros trimestres de la vigencia 2020 se hace necesario adicionar la suma de \$49.722.713 al rubro de ingresos de recaudo de cuota de fomento.
2. Que de acuerdo con la ejecución con corte a septiembre de 2020 de intereses de mora de recaudo de cuota de fomento se hace necesario adicionar la suma de \$1.251.260 a este rubro.
3. Que de acuerdo con la ejecución con corte a septiembre de 2020 de ingresos no operacionales – ingresos financieros se hace necesario adicionar la suma de \$1.647.020 a este rubro.
4. Que de acuerdo con el nuevo contrato de auditoria interna y a las condiciones pactadas en su elección en el mes de marzo de 2020 se hace necesario reducir los gastos de funcionamiento – servicios personales – honorarios en la suma de \$2.205.000.
5. Que de acuerdo con la ejecución a septiembre de 2020 de gastos de funcionamiento – gastos generales del rubro de viáticos y gastos de viaje se hace necesario reducir este rubro en la suma de \$6.174.507, correspondiente a transporte y gastos de viaje de los asesores de recaudo recursos que no se ejecutaron debido a la emergencia sanitaria y aislamiento preventivo obligatorio.
6. Que de acuerdo con la no ejecución durante los tres primeros trimestres del rubro de gastos de funcionamiento – gastos generales – gastos de comisión de fomento, debido a que las reuniones se han venido haciendo de manera virtual se hace necesario reducir este rubro en la suma de \$5.159.255.
7. Que de acuerdo con el numeral 1 de los considerandos de este acuerdo y conforme al contrato de administración firmado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FENALCE se hace necesario adicionar al rubro de contraprestación por administración la suma de \$4.972.271 equivalente al 10% de la adición de recaudo de cuota de fomento del numeral 1 de los considerandos de este acuerdo.

32

8. Que de acuerdo al reacondicionamiento de las actividades originados por la pandemia del COVID19 conforme al mapa de riesgo sanitario realizado por el gremio y las políticas de manejo sanitario y de bioseguridad dispuestos por los Gobiernos Nacionales, Regionales y Municipales y al no contar con permiso de las autoridades locales para la realización de eventos presenciales se hace necesario reducir los proyectos de transferencia de tecnología así: Adopción tecnológica para mejoramiento de la productividad de la soya en la Orinoquia colombiana por la suma de \$6.698.475; Adopción tecnológica para mejoramiento de la productividad de la soya en la Orinoquia colombiana 2019 por la suma de \$1.464.100 y Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya para la Orinoquia Colombiana por la suma de \$3.600.000.
9. Que de acuerdo a la necesidad y para asegurar el normal ejecución del proyecto Líneas de Soya GM - UN FASE 3 en las actividades relacionadas con la regeneración de plantas GMO, proceso de endurecimiento en laboratorio, cultivos en ambiente controlado (casa malla) y siembra, evaluación y selección de plantas tolerantes en campo es necesario continuar con el estudiante de doctorado de la UN hasta finalizar el proyecto por lo que se hace necesario adicionar la suma de \$29.000.000 a este proyecto.
10. Que de acuerdo con los considerandos del 1 al 9 de este acuerdo la reserva para futuras inversiones y gastos se incrementa en la suma de \$43.950.059.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Acuerdo de Aprobación del Presupuesto de la vigencia fiscal del 2020, conforme a los considerandos 1, 2 y 3 conforme al siguiente detalle:

C R É D I T O S

INGRESOS	
INGRESOS OPERACIONALES	\$50.973.973
Cuota de Fomento	\$49.722.713
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$1.251.260
ING. NO OPERACIONALES	\$1.647.020
Ingresos Financieros	\$1.647.020
TOTAL CREDITOS	\$52.620.993

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Acuerdo de Aprobación del presupuesto de la vigencia fiscal conforme a los considerandos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 conforme al siguiente detalle:

C O N T R A C R E D I T O S

EGRESOS	
FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	\$2.205.000
Honorarios	\$2.205.000

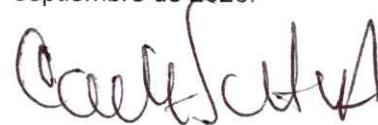
33

GASTOS GENERALES	\$11.333.762
Viáticos y Gastos de Viaje	\$6.174.507
Gastos Comisión de Fomento	\$5.159.255
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$13.538.762
GASTOS DE INVERSIÓN	\$11.762.575
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$11.762.575
PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN	\$11.762.575
Adopción tecnológica para mejoramiento de la productividad de la soya en la Orinoquia colombiana	\$6.698.475
Adopción tecnológica para mejoramiento de la productividad de la soya en la Orinoquia colombiana 2019	\$1.464.100
Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya para la Orinoquia Colombiana	\$3.600.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS	\$25.301.337

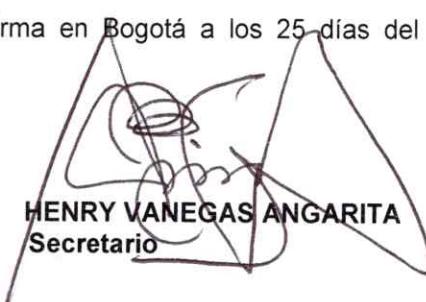
CRÉDITOS

EGRESOS	
FUNCIONAMIENTO	
Contraprestación por administración	\$4.972.271
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$4.972.271
GASTOS DE INVERSIÓN	\$29.000.000
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$29.000.000
PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN	\$29.000.000
Líneas de Soya GM - UN FASE 3	\$29.000.000
TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	\$33.972.271
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	\$43.950.059
TOTAL PRESUPUESTO	\$77.922.330

ARTÍCULO TERCERO: Para constancia se firma en Bogotá a los 25 días del mes de septiembre de 2020.



CAMILO SANTOS AREVALO
Presidente



HENRY VANEGAS ANGARITA
Secretario

FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS - FENALCE					
CONTROL PRESUPUESTAL					
FONDO DE FOMENTO DE FRIJOL SOYA					
PRESUPUESTO VIGENCIA 2020					
Cifras en pesos					
CONCEPTO	APROP INIC	ACDO	ACDO	ACDO	TOTAL PPTO
	ACDO No. 14/19	ACDO No. 03/20	ACDO No. 04/20	ACDO No. 12/17	MODIF
INGRESOS					
INGRESOS OPERACIONALES	\$562.507.604	\$0	\$0	\$50.973.973	\$613.481.577
Cuota de Fomento	\$561.007.604			\$49.722.713	\$610.730.317
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$1.500.000			\$1.251.260	\$2.751.260
VIG. ANTERIORES	\$132.294.140	-\$687.301	\$0	\$0	\$131.606.839
Recursos Cuota Vigencia Anterior	\$0				\$0
Superávit Vig. Anterior	\$132.294.140	-\$687.301			\$131.606.839
ING. NO OPERACIONALES	\$120.000	\$0	\$0	\$1.647.020	\$1.767.020
Ingresos Financieros	\$120.000			\$1.647.020	\$1.767.020
TOTAL PREP TO INGRESOS	\$694.921.744	-\$687.301	\$0	\$52.620.993	\$746.855.436
EGRESOS					
FUNCIONAMIENTO					
SERVICIOS PERSONALES	\$86.709.060	\$0	-\$552.408	-\$2.205.000	\$83.951.652
Sueldos	\$47.858.400		-\$319.200		\$47.539.200
Vacaciones	\$3.323.508		-\$22.188		\$3.301.320
Prima Legal	\$3.988.212		-\$26.628		\$3.961.584
Honorarios	\$7.550.400		-\$50.400	-\$2.205.000	\$5.295.000
Incentivo Recaudo	\$3.900.000		\$0		\$3.900.000
Cesantías	\$3.988.212		-\$26.628		\$3.961.584
Int/Cesantías	\$478.584		-\$3.192		\$475.392
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$11.015.364		-\$73.428		\$10.941.936
Cajas de Compensación	\$2.047.272		-\$13.656		\$2.033.616
ICBF SENA	\$2.559.108		-\$17.088		\$2.542.020
GASTOS GENERALES	\$62.947.879	\$0	\$0	-\$11.333.762	\$51.614.117
Materiales y Suministros	\$3.903.828				\$3.903.828
Comunicaciones y Transporte	\$5.414.688				\$5.414.688
Publicidad y Divulgación	\$1.630.720				\$1.630.720
Capacitación	\$5.512.000				\$5.512.000
Mantenimiento y Reparaciones	\$1.100.000				\$1.100.000
Seguros Impuestos y Gastos Legales	\$2.528.388				\$2.528.388
Comisiones y Gastos Bancarios	\$3.427.536				\$3.427.536
Viáticos y Gastos de Viaje	\$16.850.200			-\$6.174.507	\$10.675.693
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$10.443.600				\$10.443.600
Arriendos	\$3.835.836				\$3.835.836
Cuota de Auditaje Contraloría	\$1.341.828				\$1.341.828
Gastos Comisión de Fomento	\$6.959.255			-\$5.159.255	\$1.800.000
Contraprestación por administración	\$56.100.760			\$4.972.271	\$61.073.031
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$205.757.699	\$0	-\$552.408	-\$8.566.491	\$196.638.800
GASTOS DE INVERSIÓN	\$444.114.676	\$0	-\$1.016.760	\$17.237.425	\$460.335.341
SERVICIOS PERSONALES	\$152.314.128	\$0	-\$1.016.760	\$0	\$151.297.368
Sueldos	\$75.256.800		-\$501.600		\$74.755.200
Vacaciones	\$5.226.168		-\$34.824		\$5.191.344
Prima Legal	\$6.271.392		-\$41.808		\$6.229.584
Honorarios	\$33.970.800		-\$228.000		\$33.742.800
Cesantías	\$6.271.392		-\$41.808		\$6.229.584
Int/Cesantías	\$752.568		-\$5.016		\$747.552
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$17.321.532		-\$115.416		\$17.206.116
Cajas de Compensación	\$3.219.324		-\$21.468		\$3.197.856
ICBF SENA	\$4.024.152		-\$26.820		\$3.997.332
GASTOS GENERALES	\$10.600.000	\$0	\$0	\$0	\$10.600.000
Viáticos y Gastos de Viaje	\$10.600.000				\$10.600.000
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$281.200.548	\$0	\$0	\$17.237.425	\$298.437.973
PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION	\$233.670.548	\$0	\$0	\$17.237.425	\$250.907.973
Adopción tecnológica para mejoramiento de la productividad de la soya en la Orinoquia colombiana	\$37.098.575			-\$6.698.475	\$30.400.100
Adopción tecnológica para mejoramiento de la productividad de la soya en la Orinoquia colombiana 2019	\$1.738.500			-\$1.464.100	\$274.400
Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya para la Orinoquia Colombiana	\$123.833.473			-\$3.600.000	\$120.233.473
Líneas de Soya GM - UN FASE 3	\$71.000.000			\$29.000.000	\$100.000.000
PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACION	\$47.530.000	\$0	\$0	\$0	\$47.530.000
Centro de Información y Divulgación Económica y Estadística	\$47.530.000				\$47.530.000
TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	\$649.872.375	\$0	-\$1.569.168	\$8.670.934	\$656.974.141
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GAS	\$45.049.369	-\$687.301	\$1.569.168	\$43.950.059	\$89.881.295
TOTAL PRESUPUESTO	\$694.921.744	-\$687.301	\$0	\$52.620.993	\$746.855.436